UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 334 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Otoniel Paúl Ochoa Roca sobre adscripción a la Unidad de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 281° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuenta con una Escuela de Posgrado, integrada por las unidades de posgrado de cada una de las facultades;

Que, el Mtro. Otoniel Paúl Ochoa Roca, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, con Resolución de Decanal N° 015-2018-FDCP-D, de fecha 20 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propuso la adscripción del Mtro. Otoniel Paúl Ochoa Roca a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Mtro. OTONIEL PAÚL OCHOA ROCA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Escuela de Posgrado Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de la emisión de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 334 -2018-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Fac. de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Escuela de Posgrado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca